ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 222
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) A *PONCE JUNIOR VOLI, INC.* PARA QUE EL EQUIPO DE VOLIBOL FEMENINO, CATEGORIA 12-16 AÑOS, PUEDA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE AL "AAU JUNIOR NATIONAL VOLLEYBALL CHAMPIONSHIP" A CELEBRARSE EN FLORIDA DONDE REPRESENTARÁN A PONCE EN EL MES DE JUNIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: *Ponce Junior Voli, Inc.* es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el número 49373;

POR CUANTO: Esta Corporación y el Comité de Padres del equipo de volibol femenino "Ponce Junior Voli" ha solicitado una ayuda económica al Municipio Autónomo de Ponce para cubrir gastos de viaje a Orlando, Florida donde el equipo participará en el importante torneo AAU JUNIOR NATIONAL VOLLEYBALL CHAMPIONSHIP", del 12 al 16 de junio de 2006;

POR CUANTO: El equipo "Ponce Junior Voli" logró en el pasado torneo de 2005 el Campeonato en la categoría de 13 años representando a la ciudad de Ponce, siendo la primera vez en la historia de nuestra ciudad que un equipo femenino logra esta hazaña a nivel nacional;

POR CUANTO: En su quehacer diario y compromiso con el desarrollo del deporte, la Secretaría de Recreación y Deportes reconoce el esfuerzo y desempeño de esta organización deportiva, que ha logrado colocar el nombre de nuestra ciudad ponceña en los libros de la historia nacional del voleibol juvenil;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar un donativo de mil quinientos dólares ($1,500.00), con cargo a la partida 206010-09-01-0000-94.47, a la corporación *Ponce Junior Voli, Inc.* para cubrir gastos de viaje de su equipo de volibol femenino al torneo "AAU JUNIOR NATIONAL VOLLEYBALL CHAMPIONSHIP" a celebrarse en el estado de la Florida del 12 al 16 de junio de 2006, para que las integrantes del equipo representen dignamente a la ciudad de Ponce en este evento, revalidando el Campeonato logrado el pasado año.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Director de Finanzas y Presupuesto, y al Director de la Secretaría de Recreación y Deportes a realizar a todas las gestiones necesarias para el desembolso de dicho donativo, cumpliendo en su totalidad con las normas y requisitos del mismo, acorde con las condiciones establecidas en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 222 APROBAR DONATIVO PONCE JUNIOR VOLI

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 222, Serie de 2005-2006,***
" PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) A PONCE JUNIOR VOLL, INC PARA QUE EL EQUIPO DE VOLIBOL FEMENINO CATEGORÍA 12-16 AÑOS, PUEDA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE AL "AAU JUNIOR NATIONAL VOLLEYBALL CHAMPIONSHIP" A CELEBRARSE EN FLORIDA DONDE REPRESENTARÁN A PONCE EN EL MES DE JUNIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES", *fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm